# BOLETIN



# OFICIAL

# PROVINCIA DE SANTANDER

# SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

MERRIO DI	L TOO OF THE	HALL CHARL	ALTERNATION IN THE	Pesetas	NOW RED
Por un and Por seis me Por tres me	COC			) b	13

#### Número suelto, veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de EL CANTABRICO, Compañía, número 3.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

#### PRECIOS DE ANUNCIOS

Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.

Las providencias judiciales, á treinta.

Los de prendadas, á diez

Los demás, á veinte.

El pago será adelantado y se hará en Santander.

#### PARTE OFICIAL

# Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rev (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gaceta del 21 de diciembre.)

# mino improrrogable de sesenta días, a contar desde el siguiente à la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid, por conducto y con informe de sus respectivos Jefes y acompañando los justificantes de sus méritos y condiciones.

Este anuncio debe publicarse en los Boletines Oficiales de las provincias y por medio de edictos en las Escuelas de Artes é Industrias; lo que se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique sin más avise que el presente.

Madrid 18 de diciembre de 1905.

El Subsecretario,

Rosales.

(Gaceta del 20 de diciembre.)

# Ministerio de Instrucción pública

-mit nu yell-- solidar em

Mapelras. Solomanca.

#### SUBSECRETARIA

En cumplimiento de la dispuetto en la Real orden de 28 de no
viembre último, se anuncia la pro
visión por concurso de una pleza
de Ayudante numerario de la Sección Técnica (Matemáticas, Física,
Química, etc.), vacante en la Escuela especial de Artes é Industrias de Santiago, dotada con el
sueldo ó gratificación anual de
1.500 pesetas.

Correspondiendo esta vacante al segundo turno de concurso, sólo podrán tomar parte en él los Profesores auxiliares ó Ayudantes numerarios y los Repetidores y Maritorios de las mismas Escuelas que lleven cinco años de servicio efectivo, según determina el artículo 50 del reglamento de 4 de enero de 1900.

tancias á este Ministerio en el tér-

M.E.C.D. 2015

### INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Don José Escalante y González, Director del Instituto general y técnico de esta provincia.

Hago saber: Que habiendo solicitado doña Raquel Eulalia Velasco Gutiérrez autorización para abrir en el pueblo del Astillero un Colegio de instrucción primaria elemental y superior para niñas, bajo la advocación de «La Inmaculada»; en cumplimiento de lo que dispone el Real decreto de 1.º de julio de 1902 sobre inspección de enseñanza no oficial, en su artículo 7.º, transcribo los documentos que el mismo señala á fin de que lleguen á conocimiento del público, por si hubiere alguien que tu-

mino improrrogable de sesenta viese que hacer alguna reclamadías, a contar desde el siguiente à ción pueda verificarlo en el plazo

Santander 16 diciembre de 1905.

Hay un timbre de 11.ª clase.-Presentada 14 diciembre 1905.-El Director, José Escalante.-Hay una rúbrica.—Hay un sello en tin ta que dice: «Instituto general y técnico de Santander». - Señor Director del Instituto general y técnico de Santander.-La que suscribe, doña Raquel Eulalilia Velasco Guilérrez, Maestra de primera enseñanza superior, de 29 años de edad, natural de Villapresente, provincia de Santander, vecina de Astillero, casada, con cédula personal clase 11.a, núm. 2.004, expedida en el Astillero el 27 de mayo del sño corriente, á V. S. respetuos mente tiene el honor de exponer: Que en el concepto de Directora desea abrir un Colegio de niñas de primera enseñanza elemental y superior, cen el título de «La Iamaculada», en el Astillero, calle de Doña Ana, núm. 4, principal; y á fin de colocarse dentro de lo prescrito en el Real decreto de 1.º de julio de 1902, suplico á V. S. que, habiendo por presentada esta inatancia acompañada de los documentos que la ley determina, se sirva tramitarla y en definitiva autorizar á la exponente para la apertura del referido Colegio de niñas de primera enscñanza elemental y superior, con el título de «La Inmaculada», en el Astillero, calle de Doña Ana, núm. 4, principal. Gracia que espera alcanzar de V. S., cuya vida guarde Dios muchos años. Astillero 1.º de diciembre de 1905.-Raquel Eulalia

#### Cuadro de distribución del tiempo y del trabajo

Lunes: A las 9 de la mañana, entrade; á las 9'5, oración y preparación de la clase de escritura; á las 9'10, clase de escritura, Garzico; á las 9'40, lectura, Aroca y otros; á las 10'20, clase de Gramática, Herrán; 10'50, íd. de Geografía, Calleja; 11'30, íd. de Doctrina, Astete; á las 11'55, oración y salida.

Martes: A las 10'20, clase de Aritmética, Fernández Peña; á las 10'50, íd. de Geometría, S. C. Fernández; á las 11'30, íd. de Historia de España; á las 11'55, oración y salida.

Miércoles: A las 10'20, clase de Historia Sagrada, Fernández Peña; á las 10'50, íd. de Religión y Moral; á las 11'30, íd. de Economía é Higiene, Morate; á las 11'55, oración y salida.

Los jueves, viernes y sábados,

como los anteriores.

Por la tarde: A las 2, entrada; á las 2'5, oración y preparación para la clase de labores.—Labores: Corte y confección de prendas de ropa blanca, puntos de costura, bordados en blanco, íd. en sedas y oro, labores de adorno, trabajos manuales; á las 4'50, oración y salida.

Astillero 3 de diciembre de 1905. —Raquel Eulalia Velasco.—Hay una rúbrica.

Sistema de enseñanza, simultáneo.

#### Material de enseñanza

Cuadro de la Inmaculada, mesa para la Directora, mesas y bancos para las alumnas, carteles para la lectura (Aroca), mapa de España (Calleja), id. de id. (Gandola y Compañía), id. de Europa (Calleja), idem de id. (Gandola y Compañía), idem de Asia (Paluzie), id. Mundi (Calleja), id. Geográfico-físico (Paluzie), encerados para ejercicios, enseres necesarios para labores.

Astillero 3 de diciembre de 1905. - Raquel Eulalia Velasco. -- Hay

una rúbrica.

Hay un timbre de 11. clase.—
Don Angel Díaz de la Hoz, primer Teniente alcalde en funciones del Ayuntamiento del Astillero, certico: Que doña Raquel Eulalia Velasco Gutiérrez, casada, mayor de edad y domiciliada en Astillero, durante el tiempo de residencia que lleva en el mismo, cinco años, ha observado buena conducta, sin que conste nada en contrario.—Y para que conste á los efectos del número 2.°, art. 4.º del Real decreso de 1.º julio de 1902, á petición tuya expido la presente, que fir-

mo. Astillero el dos de diciembre de mil novecientos cinco.—El primer Teniente alcalde en funciones, Angel Díaz.—Hay una rúbrica.—Hay un sello en tinta que dica: «Ayuntamiento constitucional.—Astillero».

Hay un timbre de 11." clase.-Don Eduardo Sáiz Acebo, Secretsrio del Juzgado municipal de Reocin, certifico: Que en el tomo once, á los folios once vuelto y doce de la Sección de nacimientos de este Registro civil, hay una acta que copiada literalmente dice así: «Número 353.—Raquel Eulalia Velasco.—En la Sala Audiencia del Juzgado municipal de Reocín, á veintinueve de febrero de mil ochocientos setenta y seis, antedon Manuel González Bustamante, Juez municipal, y don Pascual Palacio, Secretario, compareció don José Gutiérrez Hoyos, natural del pueblo de Villapresente, perteneciente á este término municipal, mayor de edad, casado y domiciliado en el pueblo de su naturaleza, según cédula personal que ha exhibido, presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil, una niña, y al efecto, como abuelo materno de la misma, declaró: Que dicha niña nació en la casa que habita el declarante el día veintiséis del corriente mes; que es hija legitima de Isidoro Velasco, natural de Ciella, término municipal de Alar del Rey, provincia de Palencia, mayor de edad, casado y domiciliado en el pueblo de dicho Villapresente, perteneciente á este distrito de Reccia, y doña Mercedes Gutiérrez Hoyos, natural del mismo Villapresente, mayor de edad, casada y domiciliada en el de su marido; que es nieta por línea paterna de Francisco Velasco y Antonia Quinta, naturales de precitado pueblo de Ciella y término de Alar del Rey, y por la linea materna del declarante y de Francisca Gómez, natural de Villapresente, ya finada, y que á la expresada niña se la abía puesto el nombre Raquel Eulalia Ale jandra, todo lo cual presenciaron como testigos don Juan Cisco García v don José Fernández Cayón, vecinos y domiciliados en el puéblo de Quijas.»

Leida integramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla à que la leyeran por si mismos si así lo creian conveniente, se estambé en ella el sello del Juzgado municipal y lo firmaron el sañor Juez, el declarante y los testigos, de que certifico.—Manuel G. Bustamante.—José González Hoyos.—José Fernández.—Francis-

co García.—Pascual Palacio.—Para que conste, y a petición de parte interesada, expido la presen. te, que visada por el señor Juez sello y firmo en Reocin a nueve de diciembre de mil novecientos cinco.-Eduardo Sáiz. -Rubricado. - V.º B.º: Antonio Fernández.-Rubricado.-Hay un sello en tinta que dice: «Juzgado municipal. Reocin. - Don Vicente Blanco y Ruiz, Notario de Torre. lavega y del Ilustre Colegio de Santander, doy fe: Que conozco la firma y rúbrica de don Eduardo Saiz, Secretario del Juzgado municipal de Reccin, considero legitimas las que aparecen al pie de la precedente certificación, fechada el nueve de este mes y visada por el Juez don Antonio Fernández, cuya firma también conozco y tengo por legitima. - Y a los efectos correspondientes signo y firmo la presente en Torrelavega à once de diciembre de mil novecientes cinco.-Hay un signo.- Vicente Blanco.-Rubricado.-Derechos dos pesetas; núm. 15.—Hay un sello en tinta que dice: «Notaría de don Vicente Blanco y Ruiz. Torrelavega». -Legalización.-Visto y legaliza el precedente signo, firma y rúbrica de don Vicente Blanco, Notario de esta ciudad, el señor don Antonio Bascon y Gómez-Quintero, Juez de primera instancia de la misma y su partido. Torrelavega once diciembre de mil novecientos cinco. - Antonio Bascón. -Hay una rúbrica.—Hay un timbre de legalizaciones de tres pesetas.

Hay una póliza de 10.ª clase inutilizada con el sello de la Escuela Normal de Maestras. Salamanca. -Doña María Desposorios Gutiérrez Alonso, Secretaria de la Escuela Normal Superior de Maestras del Distrito Universitario de Salamanca, certifico: Que doña kaquel Eulalia Velasco y Gutiérrez, natural de Villapresente, provincia de Santander, ha practicado, conforme al reglamento de examenes vigente, ante el Jurado de asta Escuela, el ejercicio escrito en treinta de mayo de mil ochocientos noventa y ocho, mereciendo la nota de Aprobado; el oral en seis de junio de mil ochocientos noventa y ocho, obteniendo la nota de Aprobado, y el práctico en seis de junio de mil ochocientoa noventa y ocho con la de Aprobado, siendo calificada en definitiva con la nota de Aprobado para Maestra de primera enseñanza superior, habiendo consignado para obtener el título correspond'ente el día de la fecha.

M E.C.D. 2015

Así resulta del expediente personal de la interesade, á que me remito. Y para que conste, á su instancia, de orden de la señora Directora, libro la presente en Salamanca á veintisiete de octubre de mil novecientos cuatro.—Des posorios Gutiérrez.—Hay una rúbrica.—V.º B.º:La Directora, Amalia Iglesias.—Hay una rúbrica.—Hay un sello en tinta que dice: «Escuela Normal Superior de Maestras. Salamanca».

#### ARTILLERÍA

# Fábrica de Trubia

El Coronel Presidente de la Junta facultativa de la Fábrica fundición de Trubia,

Hace saber: Que debiendo procederse á la contratación de:

Aceite común, 20.000 litros. Idem Solar-Red, 5.000 kilogra-

Cabos de algodón, 6.000 íd. Cáñamo, 500 íd.

Carbon todo uno, 80.000 quinta-

les métricos. Idem granzs, 40.000 id. id. Cok para molderías, 10.000 idem

idem.
Estopa, 2.000 kilogramos.
Hierro al cok para molderías,

3.000 quintales métricos.

Idem al cok para afino, 3.000

Idem al cok para afino, 3.000 idem id.

Idem al carbón vegetal para proyectiles, 2.000 id. id.

Ladrillos comunes, 80.000 (número).

Idem refractarios, 1.000 quintales métricos.

Plomo en lingotes, 100 id. id. Puntas de paris, 6.000 kilogramos.

Seba en panes, 1.500 id.

Tablas de pino gallego de 19 centimetros, 10.000 (número).

Idem de id. id. de 25 centime-

tros, 5.000 (idem).

Tablones de pino de Holanda,

1.000 (fdem).

M.E.C.D. 2015

Traviesas de roble, 300 (idem).
Por el presente se convoca á una
pública y formal licitación, que
tendrá lugar el día 8 de enero próximo, á las catorce, en la Sala de
Juntas del Establecimiento, ante
el Tribunal de subasta formado
por la Económica del mismo, y con
sujeción al reglamento de contratación de 18 de junio de 1881, órdenes posteriores vigentes y pliegos
de condiciones legales y facultativas que se hallarán de manifiesto
en el despacho del Comisario Interventor todos los cías no feria-

dos, de nueve de la mañana á dos de la tarde, desde la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales hasta el en que se celebre la subasta.

Las proposiciones deberán extenderse en papel de timbre duodécimo, sin raspaduras ni enmiendas que las invaliden; se redactarán con estricta sujeción al modelo inserto á continuación, y se presentarán en pliegos cerrados al Tribunal de subasta en los treinta minutos anteriores á la indicada hora, para cuyo efecto se hallará constituído con igual antelación, no siendo admisibles las que no reúnan todas estas circunstancias, excedan del precio limite fijado en la forma que expresa la condición 12 del pliego de las legales ó no vayan acompañadas del talón de resguardo que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos o sus sucursales en las provincias, la suma en metálico ó efectos del Estado equivalente al 5 por 100 del total importe del servicio que abrace su proposición, calculado por el preci límite, y en la forma que determina la condición 5.ª del miamo.

El precio limite que ha de regir

en la subasta es el de:

tops.

1'40 pesetas cada litro de aceite común.

1'25 id. cada kilogramo de aceite Solar-Red.

0'70 id. cada id. de cabos de algodón.

1'46 id. cada id. de cáñamo.

2'20 id. cada quintal métrico de carbón todo uno.

2'00 id. cada id. id. de carbón granza.

3'50 id. cada id. id. de cok. 0'75 id. cada kilogramo de es-

de hierro al cok para molderías.
11'05 id. cada id. id. de hierro
al cok para afino.

16'00 id. cada id. id. de hierro al carbón vegetal para proyectiles.

30'00 id. cada millar de ladrillos comunes.

3'00 id. cada quintal métrico de ladrillos refractarios.

46'75 id. cada id. id. de plomo en lingotes.

0'39 îd. cada kilogramo de puntas de parís.

1'00 id. cada id. de sebo en panes.

1'00 id. cada tabla de pino gallego de 19 centímetros.

1'25 id. cada tabla de pino gallego de 25 centimetros.

15'00 íd. cada tablón de pino de Holanda.

6'50 id. cada traviesa de roble. Trubia 17 de diciembre de 1905. —El Director Presidente, Augusto Esteban.

#### Modelo de proposición

Don N. N., vecino de..., según cédula personal que exhibe (representante de... en virtud de poder adjunto), enterado del anuncio y pliego de condiciones inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para la contratación de..., se compromete, con sujeción á los pliegos de condiciones citados, á suministrarlos á...

(Fecha y firma del proponente.)

# Parque administrativo de suministro

#### BURGOS

Debiendo contratarse á precios fijos el servicio del lavado de ropas sucias procedentes de la cama militar del Depósito administrativo de suministro de Santander, por término de un año y dos meses más si conviniera á la Administración Militar, se convoca por el presente á una primera subasta, que con el indicado objeto se celebrará en la Comisaría de Guerra de dicha plaza á las once del día 29 del mes de enero próximo, con arreglo á los pliegos de condiciones que se hallarán de manifiesto. todos los días laborables, de nueve á doce, y precios límites que á continuación se estampan:

Los precios límites para la subasta son los siguientes:

Por el lavado de cada sábana,

11 céntimos de peseta. Por el ídem de cada funda de cabezal, 5 céntimos de peseta.

Por el ídem de cada cabezal, 4 céntimos de peseta.

Por el idem de cada jergón, 20 céntimos de peseta.

Por el sdem de cada manta, 40 céntimos de peseta.

Por cada capote de centinela,

50 céntimos de peseta.

Las proposiciones deberán hacerse en el papel del sello de la clase 11.ª, arregladas al modelo que se inserta y acompañadas del resguardo que acredite el depósito provisional del 5 por 100, que asciende á la suma de 155 pesetas.

Burgos 18 diciembre de 1905.— El Director, Sebastián de la Iglesia.

#### Modelo de proposición

D..., vecino de..., según cédula personal núm..., que presenta, en-

terado del anuncio, pliego de condiciones y precios límites para contratar el servicio del lavado de ropas sucias procedentes de la cama militar del Depósito de suministro de Santander, por un são y dos meses más si conviniere á la Administración Militar, se compromete á verificarlo dentro de dichas condiciones y á los precios siguientes:

Por cada sábana, tantos cénti-

mos de peseta (en letra.)

Por cada funda de cabezal, tantos céntimos de peseta (en letra.) Por cada cabezal, tantos cénti-

mos de pesets (en letra.)

Por cada jergón, tantos céntimos de peseta (en letra.)

Por cada manta, tantos cénti-

mos de peseta (en letra.)

Por cada capote de centinela, tantos céntimos de peseta (en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

# ANUNCIOS OFICIALES

#### Ayuntamiento de Vega de Liebana

El día 27 del actual, á la dos de la tarde, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la negunda y última subasta, con venta á la exclusiva, de los derechos y recargos que devenguen las especies de consumo en esta localidad, por los ramos de líquidos y carnes, en el próximo año de 1906, bajo el tipo de 4,350 peretas y pliego de condiciones para la venta, que está de manificato en esta Secretaría.

Alcaldía constitucional de Vega de Liébana 16 diciembre de 1905. -El Alcalde, Benito García.

### Ayuntamiento de Cieza

El día 25 del actual, y hora de las trece, tendrá lugar en esta Casa Capitular la aubasta de un terreno, sito en Collado, de mesenta pies de largo y cincuenta de ancho, que linda al Norte corral; Sur y Saliente arroyo y Poniente carretera y Teodoro Pérez, bajo el tipo y condiciones que obran de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento.

Cieza 14 de diciembre de 1905. -El Alcalde, Lope Marcano.

El día 27 del actual, y hora de las trece, tendrá lugar en esta Casa Capitular el arriendo á la exclusiva para 1906 del grupo de líquidos, bajo el tipo de 3.720 pese-

M.E.C.D. 2015

tas y pliego de condiciones que obra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cieza 17 de diciembre de 1905. -El Alcalde, Lope Marcano.

El día 28 del actual, y hora de las trece, tendrá lugar en esta Caea Capitular al arriendo a la exclusiva para 1906 del ramo de carnes y cereales, bajo el tipo de 839

pesetas 58 céntimos.

Cieza 17 de diciembre de 1905. -El Alcalde, Lope Marcano.

Ayuntamiento de Cabezón de la Sal

Don Francisco Aguilar y Pérez, Secretario del Ayuntamiento constitucional de Cabezón de la Sal.

Certifico: Que durante el segundo trimestre del presente año esta Corporación municipal tomó los acuerdos cuyos extractos son los siguientes:

(Conclusión)

#### 12 de mayo

Reclamar de la Administración de Hacienda los impresos correspondientes para proceder á la formación del Registro fiscal, toda vez que no accede á lo que se solicitó de que se utilice el que se hizo en 1897.

Vizto escrito de la Compañía del ferrocarril Cantábrico referente á los pasos del Sajón y el Turujal, se acordó hacer saber á la Companía que no puede verificar obras sin previa autorización del Ayuntamiento.

Aprobar los expedientes de profugos formados á los mozos Jesús Saá y García, José Linares Alvarez y Eugenio Otero Ocariz.

Aprobar el extracto de sesiones celebradas por el Ayuntamiento durante el primer trimestre del año actual.

Pagar á don Juan Antonio de la Riva 261 pesetas 58 centimos, suplidas por gastos carcelarios del partido del segundo trimestre, y 6 pesetas al mismo por conducción de piezas de convicción.

Autoriz ir á la Alcaldia para llevar á efecto sus gestiones para hacer la escritura y quede en beneficio del Ayuntamiento la cana tejavana de doña María González Serna.

#### 19 de mayo

Quedar enterada de los oficios de la Comisión mixta para que se

suspenda procedimiento contra los mozos José Antonio Vélez González y Carlos Torre Gutiérrez, por haber constituído depósito.

Subvencionar con cinco pesetas á la revista «Lectura popular de

higiene», de Santander.

Admitir las renuncias presentadas por los vocales asociados don Ramón Sañudo Vitorero, don Manuel Gutiérrez y don José Posada Diaz, y centlar el dia 31 para la votación de los que han de sustituirles.

Poner dos llaves en el Matadero de esta villa, una que debe obrar en el Ayuntamiento y otra en po-

der del encargado.

Pagar a Manuel González veintidos pesetas cincuenta centimos por bajar dos robles del monte Caear & Bao de Cabrojo; a don Juan Antonio de la Riva ciento noventa y cuatro pesetas doce céntimos por el arbolado colocado en esta villa; á Joaquín Barreda diez pesetas por conducir 52 piezas de robles para arreglo del puente de Ontoria; á José Díaz cuarenta y una pesetas treinta y nueve céntimos por serrar dichas piezas; á don Juan Antonio de la Riva ocho pesetas por viaje á Santander á ingresar fondos.

Conceder ocho días de permiso al Depositario don Juan Antonio de la Riva, encargandose del despacho el señor Galvarriato.

26 de mayo

Quedar enterada del oficio de la Comisión mixta declarando exceptuado totalmente al mozo Gerardo Pacual Diaz Gómez.

Designar á los señores Galvarriato y Diaz para que reconozcan el terreno que en Fontanilla está cerrando don Ignacio Oslé.

Por la Presidencia se manifesto que se habían dado las órdenes para que don Evaristo Sáiz hiciera desaparecer un voladizo que ha puesto en tejado de su casa y escalera de mano que impide el transito.

Que se diga a la Compañía del ferrocarril Cantabrico que se abstenga de hacer reconocimientos en el arroyo de San Martin sin previo permiso.

Conceder un plazo de quince días á don Aurelio Cosío para la colocación del reloj en la torre de

la iglesia.

Quedar enterada de las gestiones de la Alcaldía referentes á la casa fragua de doña María González Serna; reconocer a don Angel de la Bodega el crédito del anticipo de 250 pesetas que hace al el

Ayuntamiento por compra de dicha case, y que la escritura se cha case, y que la escritura se haga en forma para que dicho haga en terreno cedido quede en edificio y terreno cedido quede en beneficio dei Ayuntamiento.

Proceder á la formación del re-Proceder á la formación del reparto de 1903, y pedir autorización para la formación del de 1905.

Pagar á don Francisco Aguilar quince pesetas por viaje á Santander para asistir á juicios de exenciones ante la Comisión mixta.

Acordar anunciar la vacante de la Secretaria de este Ayuntamiento, en la forma acostunbrada y término de quince días.

#### 31 de mayo

Quedar enterada de la moción del señor Galvarriato á fin de que se liquiden por completo varios impuestos y cuentas que tienen los recaudadores, y que se reclamen las cuentas á quienes correspondan

Abonar á don Angel Laguillo, á cuenta de lo que se le adeuda, mil seiscientas cuarenta y cuatro pesetas cuarenta y ocho céntimos, que, incluído los intereses, es lo que corresponde por el año de 1904.

Manifestar à la Comisión provincial que existe algún error en las cantidades que reclama à este Ayuntamiento y que aparecen en el Boletín Oficial de 24 de mayo, y que no le considere moroso por cuanto viene satisfaciendo puntualmente lo que corresponde.

En votación fueron nombrados vocales asociados don Luis Pala-cios Velarde, don Fernando Díaz Ruiz y don Silverio Gutiérrez.

Pagar á Santiago Díaz cuarenta y nueve pesetas por arreglo del retrete y alcantarilla de la Casa Ayuntamiento.

#### 9 de junio

No admitir la renuncia presentada por el vocal asociado don Luis Palacios Velarde.

Recurrir en alzada en contra de Real orden de 18 abril referente à dotaciones de farmacéuticos titulares.

Solicitar del Director de la Guardia civil el restablecimiento en ésta del Jefe de la línea de dicha fuerza, hoy establecida en Comillas.

Pagar a don Joaquin Coterón diez y nueve penetas por arreglo de la Escuela de niñas de Ontoria; a don Manuel Galvarriato cuatro pesetas ochenta céntimos por material de oficina servido en noviembre y diciembre últimos; al

M.E.C.D. 2015

mismo treinta y cuatro peretar veinticinco céntimos por igual concepto de enero á junio actual, y al mismo siete peretar setenta y cinco céntimos por una cerradura para el Juzgado.

#### 16 junio

Nombrar Secretario en propiedad del Ayuntamiento á don Francisco Aguilar y Pérez, cuyo cargo desempeñaba interinamente.

Pasar á la Comisión de Obras instancia de don José Oria solicitando hacer reparación en una finca de la calle del Campo.

Que pase á informe de los señores Díaz y Galvarriato instancia de don Ignacio Oslé solicitando cerrar un terreno en Sontonillas y que se amplíe el informe de dichos señores.

Quedar enterada de los reintegros hechos en varios libros en vista de la visita hecha por el Inspector del timbre, y que se abonen á don Juan Antonio de la Riva las doscientas cincuenta y seis pesetas suplidas para dicho objeto.

#### 23 de junio

Hacer saber al recaudador de cédulas personales el inmediato ingreso de lo recaudado, según interesa la Tesorería de Hacienda.

Quedar enterada del oficio de la Comisión mixta declarando soldado condicional á Jacinto Arce Gómez.

De conformidad con lo propuesto por la Comisión de Obras en la instancia de don José Oria solicitando hacer reforma en su casa de la calle del Campo.

Desestimar la instancia de don Ignacio Oslé solicitando cerrar un terreno en Santonillas, votando en contra el señor Díaz.

Que se anuncie en el BoleTín Oficial, y se exponga al público, los apéndices de rustica, pecuaria y urbana para 1906.

Quedar enterada, después de examinadas, de las cuentas de presupuestos de los años de 1901, 1902

Que se recuerde al Juez municipal de esta villa el ingreso en arcas municipales de lo que corresponde del expediente que sobre infracción de las Ordenanzas de montes por Servando Llera, se le remitió para su exacción.

Haberse recibido la Lectura popular de higiene» y que se re-

Pagar á don Clodomiro Pérez las cien pesetes con que se subvencionaron las obras de reparación de la carretera á la estación.

#### 30 de junio

Dado cuenta del oficio del Juez municipal referente al expediente de Servando Llera, se acordó volverle á indicar efectúe el ingreso de lo que corresponde al Municipio y la devolución del expediente.

Que se pida al Juzgado de instrucción de San Vicente de la Barquera que á fin de evitar gastos á este Ayuntamiento al remitir á Valdáliga varios objetos decomisados por corta de madera, permita queden en depósito en poder del Alcalde de barrio de Carrejo.

Que no es posible por el momento, por falta de consignación, adquirir el libro de la Cruz Roja, según solicita el señor Gobernador.

Repartir entre los ganaderos los reglamentos y boletines de inscripción para la Exposición.

Aprobar nombramiento hecho de Alcalde de barrio de Santibáñez á favor de don José Díaz Liano.

Que se repartan las hojas declaratorias del Registro fiscal por el portero y guardia municipal, y que las de los pueblos las repartan los Alcaldes de barrio.

Aprobar el pago de veintiocho pesetas cincuenta y ocho céntimos, hecho por suministro de la parada de sementales del mes de mayo.

Pagar á los empleados del Municipio los haberes del segundo trimestre actual, y cinco pesetas á don Juan Antonio de la Riva por la subvención á la «Lectura popular de higiene»; 12 pesetas 50 céntimos á Joaquín Barreda por conducción de maderas del monte Ontoria; 23 pesetas á don Juan Antonio de la Riva por socorros á presos de transito del primero y segundotrimestre actual; al mismo 5 pesetas por socorro á la pobre Dorotsa Varela; 40 pesetas á don Francisco Aguilar por trabajos extraordinarios en la confección de padrones.

Y para dar cuenta al Ayuntamiento, y obtenida su aprobación
remitir al señor Gobernador civil de esta provincia, expido la
presente de orden y con el visto
bueno del señor Alcalde, en Cabezón de la Sal á 10 agosto de 1905.

-V.ºB.º: El Alcalde, M. García. -Francisco Aguilar.

Diligencia.—La extiendo para hacer conetar que esta Corporación municipal, en sesión del día de la fecha, ha aprobado el precedente extracto.

Cabezón de la Sal 23 agosto de 1905.—El Secretario, Francisco Aguilar.

#### Ayuntamiento de Valdaliga

El día 28 del corriente, á las diez, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta para reparar la fuente de Losvie, en Lamedrid, bajo el tipo de 240 pesatas y demás condiciones que se hallan al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, debiendo propo nerse en pliegos cerrados, redactados con arreglo al modelo que á continuación se expresa, y consignándose como garantía 12 pesetas para tomar parte en la subasta.

Valdăliga 15 de diciembre de 1905 .- El Alcalde accidental, Manuel González Sánchez.

### Modelo de proposición

Don..., vecino de..., enterado de las condiciones establecidas para la reparación de la fuente de Los via, en Lamadrid, conforme en un todo con las mismas, se compromete á verificar las obras por el precio de... (en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

citzed ob sebienia

El día 28 del corriente, á las diez y media, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta para construir un lavadero y un abrevadero en Asejo de Abajo, de Lamadrid, bajo el tipo de 419 penetas 20 céntimos y demás condiciones que se hallan al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, debiendo proponerse en pliegos cerrados, redactados con arreglo al modelo que á continuación se express, y consignarse 21 pesetas como garantía para tomar parte en la subasta.

Valdáliga 15 de diciembre de 1905.—El Alcalde accidental, Manuel González.

#### Modelo de proposición

Don..., vecino de..., enterado de las condiciones establecidas para la construcción de un lavadero y un abrevadero en el barrio de Asejo de Abajo, de Lamadrid, y conforme en un todo con las mismas, se compromete á verificar las obras por el precio de... (en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

->+<-

#### Ayuntamiento de Liérganes

El 25 de enero próximo, á las diez de su mañana, tendrá lugar en la sala de sesiones de la Casa Consistorial, ante el señor Alcalde,

M.E.C.D. 2015

con asistencia del Concejal don Francisco Cantolla, la subasta de construcción de edificio escuelas municipales en el pueblo de Pámanes, de este Ayunts miento, ba jo las condiciones que se hallan de manifiesto en el pliego correspondiente que obra en la Secretaría, á disposición de los que quieran consultarle, los dies hábiles, de diez a doce.

Servirá de tipo para la subas a la cantidad de 49.896'24 pesetas y se verificará con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 24 de enero de 1905, admitiéndose hasta las cinco de la tarde del día anterior al en que aqué la tenga lugar los pliegos de proposición, que se ajustarán al siguiente T. Mailteoff no Southbullian F

#### Modelo de proposición

Don N. N. vecino de..., como lo acredita con la cédula personal que acompaña, enterado de la Me moria, planos, condiciones y presupuestos del proyecto de Escuelas municipales p ra Pámanes, en el Ayuntamiento de Liérganes, se compromete á llevar á cabo los trabajos necesarios á aquel objeto, con sujeción á aquellos documentos, con la baja del... (en letra el tanto por ciento) de los precios del presupuesto.

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones se presentarán en papel de la clase undécima, acompañadas del documento que acredite haber hecho en Depositaría el depósito provisional de 2.494'81 pesstas á que asciende el cinco por ciento.

Liérganes 19 de diciembre de 1905 .- El Alcalde, Benigno Riaño.

#### Ayuntamiento de Valderredible

A los efectos de reclamación, y por término de ocho días, se halla expuesto al público en esta Casa Consistorial el repartimiento de la contribución territorial de rústica y pecuaria formado para el próximo año de 1906.

Valderredible 18 de diciembre de 1905.-El Alcalde, Miguel García.

->11

#### Ayuntamiento de San Felices de Buelna

El día 27 del actual, y hora de las diez á las doce de la mañana, tendrá lugar en la Casa Consisto rial la subasta para el arriendo por dos años de los derechos de

consumos y sus recargo", de este Ayuntamiento, bajo el tipo de 4.538 pesetas 79 centimos por cada año.

El pliego de condiciones por el que ha de regirse dicha subasta se halla de manifiesto en la Secretaria del mismo.

San Felices 16 diciembre 1905. -El Alcalde, Francisco G. de Li nares. The a main row astomor spring

#### der bare adielle generale de den suci) al pante agnoto Ayuntamiento de San Roque

El presupuesto ordinario para el año próximo de 1906 se halla expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por el término de quince dias, à los efectos de reclamación.

San Roque 11 de diciembre de 1905.—El Alcalde, Joaquín Cobo. rectaloes es cup a detablebusoer

las ouenias & et let p à paineup sel Los repartes de territorial por rústica, pecuaria y urbana para el próximo año de 1906 se hallan expuestos al público por el término de quince dias, á los efectos de reclamación, en la Secretaría municipal.

San Roque 11 de diciembre de 1905.—El Alcalde, Joaquín Cobo.

Ayuntamiento de Polanco

No habiéndose presentado licitadores á la subasta celebrada en el día de hoy, en esta localidad, para el arriendo con venta exclusiva de los derechos y recargos que devenguen las especies de consumos comprendidas en los grupos de carnes de todas clases y líquidos, se celebrará la tercera y última subasta en esta Sala Consistorial el día 29 del corriente mes, á las once de su mañana.

Polanco 19 de diciembre de 1905. El Alcalde, J. Díaz.

# TIGITATION OPTIMITATION OF

DON FRUTOS RECIO Y GONZÁLEZ, Juez de primera instancia de la villa de Laredo y su partido. Hago saber: Que en autos ejecutivou promovidos por el Procurador don Emilio Urrutia, en representación de don Alejo Bernales Fernández, contra doña Franciaca Quero Ruiz; don José Laya Trasgallo, como marido de doña Claudia Quero Ruiz, de esta vecindad, y don Mariano y don Manuel Quero Ruiz, de ignorado paradero, como herederos de doña Manuela Ruiz Cabada, Robre pago de mil doscientas cincuenta pesetas é intereses, á instancia de dicho Procurador se sacan á pública subasta las siguientes fincas:

Pesetas

4.500

Una casa compuesta de planta baja y piso, radicante en la plaza pública de esta villa, senalada con el número trece; mide diez y seis pies de frente por catorce de fondo, igual á descientos veinticuatro pies superficiales; linda al Sur o frente, por donde tiene zu entrada, con camino real de la costa y calle de la Plaza: Este ó derecha, entrando, con herederos de don Domingo Sarabia; Osste ó izquierda con don Juan Santos, y Norte o trasera con herederos de don Julián Roseñada; tasada en cuatro mil quinientas pesetas.......

Otra casa de suelo á cielo, situada en la plazuela del Marqués de Albaida, de esta villa, señalada con el número dos: consta de planta baja, que mide treinta y un pies de frente por quince de fondr, ó sea cuatrocientos sesenta y cinco pies superficiales; primer piso, que mide treinta y un pies de frente por veintinueve de fondo, igual á ochocientos noventa y nueve pies; segundo piso, que mide ochocientos cincuenta pies, por tener doña Eufrasia Isla un hueco de cuarenta y nueve pies, y desván, que tiene las mismas dimensiones que el primer piso; linda por el Sur o frente, por donde tiene la entrada, con dicha plazuela; por el Este ó derecha, entrando, con casa de herederos de don Ramón Carass; por el Osste ó izquierda con propiedad de doña Balti sara Vega y doña Eufrasia Isla, y por el Norte ó espalda con patio de herederos de don Ra-

M.E.C.D. 2015

Pesetas

mon Carasa y de don Juan Domingo Hoceja; tagada toda la casa en nueve mil pesetas.... 9.000

Se ha señalado para el remate de dichas fincas el día veinticuatro de enero próximo, á las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado; advirtiéndose que no se han suplido previamente los títulos de propiedad, que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes, y que para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán en la mesa del Juzgado, ó en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la tasación.

Dado en Laredo á veinte de diciembre de mil novecientos cinco. Frutos Recio y González. - Por su mandado, Patricio Ruiz Bravo.

#### CEDULA DE CITACION

->-

En virtud de lo acordado por el señor don Antonio Bascón y Gómez Quintero, Juez de instrucción de este partido, en providencia de esta fecha diotada en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, se cita al procesado Serafin Pérez Diez, vecino que fué de Revilla de Camargo y cuyo actual paradero se ignora, para que el día veinticinco de enero próximo, y hora de las diez, comparezca ante la Audiencia provincial de Santander á fin de asistir á las sesiones de juicio oral de la causa que contra el mismo y otros dos se sigue sobre sustracción; apercibiéndole que de no comparecer so le parará el perjuicio á que haya lugar.

Torrelavega diez y ocho de di ciembre de mil novecientos cinco. -El Escribano, Lic. Vicente Munoz.

DON FRANCISCO MARTÍNEZ VALDÉS, BANCO DE SANTANDER Juez de instrucción del distrito del Este de la ciudad de Santander.

->-

En virtud de la presente, que se expide en méritos de la causa criminal sobre atentado á un guardia municipal contra Antonio Fernández y Fernández, y cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza al mismo á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid, comparezca ante este Juzgado para la práctica de una diligencia de

justicis; apercibido de que si deja de verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á derecho.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el REY don Alfonso XIII (q. D. g.) ruego y encargo á las autoridades, fuerza pública y agentes de la policia judicial procedan á la busca, captura y conducción ante este Juzgado de referido processado Antonio Fernández y Fernández, de diez y nueve años, hijo de Manuel y Juana, natural y vecino de Santander, soltero, panadero; San Martín, treinta y cuatro, bajo.

Dado en Santander á diez y seis de diciembre de mil novecientos cinco.—Francisco Martinez Valdés. -P. S. M., Jesús Escobio.

### NUEVA MONTAÑA

Sociedad anóuima del hierro y del acero DE

#### SANTANDER

Desde el día 31 de este mes se pagará, en los días hábiles, con deducción de los impuestos vigentes, en las ofininas de Madrid del Banco de España, y en las centrales de esta Sociedad, Muelle, 9, el. cupón número 6 de las obligaciones hipotecarias de NUEVA MONTA-ÑA, que vence el día 31 de diciembre de 1905.

Igualmente desde esa fecha, y en las mismas condiciones, se pagará en dichas oficinas del Muelle, cúmero 9, el importe de las obligaciones hipotecarias que resultaron amortizadas en el sorteo de 31 de octubre último.

Santander 21 de diciembre de 1905 .- El Director Gerente, L.

Cortines.

Habiéndose extraviado la libreta de la Caja de Ahorros de este Banco, núm. 13.133, se ruega á la persona en cuyo poder se halle tenga la bondad de entregarla en las oficinas de este Establecimiento; advirtiéndose que están tomadas las medidas necesarias para que dicha libreta no pueda hacerse efectiva.

Santander 4 de diciembre de 1905. -El Director Gerente, José Maria Gómez de la Torre y Botín. 3-2

Tipografía "El Cantábrico"

# A los suscriptores del BOLETIN OFICIAL

Se raega á todos los suscriptores (lo mismo Ayuntamientos que particulares), que no hayan pagado la suscripción del año actual, lo hagan antes de terminar este mes de diciembre.

### TIPOGRAFÍA

MOTORATIO DO ALLUOTO

fres Chineson, dues doules fres DE

# EL CANTABRICO

COMPAÑÍA, 3. - SANTANDER - The tip op 18 kinds ought enp .1%

En este Establecimiento, montado con los últimos adelantos del Arte Tipográfico, se hace toda clase de trabajos concernientes al ramo, como carteles, folletos membretes, facturas, memorandums, carnets, tarjetas de visita, esquelas de visita, etc. de som aberil innla most et the winder do by the property fact on prior, and the property of the feet of Sufer reals, cor drude

PRONTITUD

plemet satisfication area entreseasor

Trivel of condensations of the test the

All Directional Courts and There's There's

Climate of the Carte of the Contract to the Contract

Theographs of the balls of the

M.E.C.D. 2015

LET I TO THE DOTTON AND A POST OF THE

ourse in a could be sinkers behaves

the A julistial Language

tyualinegte diseases ese technique

RUGHATHARA

ECONOMIA

- Para Color of the Ended Tought of

-half of the A trades begining to sile

Danders There's adam walls was 1881-1

to dealers of the Margarian designation of the contract of the

TO DERING LEED STEP DESCRIPTION OF THE PARTY OF THE PARTY

oh alogostile agraegeding the ar

A section of the sect

not a private al sant

to course to trible

Esta o december on trans-

east de maco non les

Descript with ab Entell

Carana : and Color

y , totos? neut not non

Morter o travers combine

miles and english

Rosales tessets un

enation ling ontain

stad cincle eb stagoo

and a strictly a nin oab

troates someonte